

RESOLUCION 111 DE 2012

(febrero 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se establece y conforma el Comité de Cultura y Aprendizaje Organizacional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En ejercicio de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas a través del Decreto [5014](#) de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que luego de la transformación institucional del ICFES efectuada en el año 2010, se ha venido abordando el tema de Cultura y Aprendizaje Organizacional, desde su diagnóstico e intervención, hasta el actual mantenimiento de estrategias para su desarrollo.

Que en general, en el ICFES se entiende que la cultura organizacional es un sistema de valores y creencias compartidos en forma tácita. nuestra gente, la estructura organizacional, los procesos de toma de decisiones y los sistemas de control interactúan para producir normas de comportamiento. Una cultura organizacional deseable, contribuirá substancialmente al éxito a largo plazo de las metas del ICFES al orientar el comportamiento individual y colectivo, y dar significado a la misión y las actividades que se desarrollan a nivel institucional

Que diferentes Unidades de Gestión del ICFES han venido desarrollando estrategias para fomentar rasgos de cultura, entre ellos. seguridad de la información, comunicación organizacional, cultura del servicio, reconocimiento de nuestra gente, entre otros.

Que la Secretaria General a través de la Subdirección de Talento Humano viene desarrollando estrategias de gestión del conocimiento. tales como buenas prácticas, lecciones aprendidas e historias de vida, entre otras, a través de las cuales se desarrolla. fomenta y documentan actividades e iniciativas de aprendizaje organizacional en la institución.

Que para el año 2012. y con base en las estrategias de cultura y aprendizaje organizacional, se ha definido establecer un grupo de trabajo en el cual se alineen las estrategias y actividades que se desarrollarán en las siguientes vigencias.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Comité de Cultura y Aprendizaje Organizacional del ICFES. el cual estará integrado de la siguiente forma.

1. La Secretaria General o quien haga sus veces, quien lo presidirá
- 2 El Subdirector de Talento Humano quien ejercerá la Secretaria Técnica

3 La Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo

4. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

5 La Subdirectora de Información

6. La Coordinadora de la Unidad de Atención al Ciudadano

ARTICULO SEGUNDO. El Comité de Cultura y Aprendizaje Organizacional se reunirá una (1) vez cada dos (2) meses, y de ser necesario en forma extraordinaria, a consideración de sus integrantes.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada Bogotá D.C., a

MARGARITA PEÑA BORRERO

Directora General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo